

**Departamento Facturación/SOE**

**Circular nº 10 /2017 de  
FACTURACIÓN/SOE**

Córdoba, 04 de Mayo de 2017

Asunto: **LIBRO OFICIAL DE CONTABILIDAD DE ESTUPEFACIENTES EN FORMATO ELECTRÓNICO**

Estimado/a compañero/a:

En relación al informe favorable, emitido por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, para la implementación del libro oficial de movimientos de estupefacientes en formato electrónico, y conforme a las indicaciones recibidas, te detallo lo siguiente:

- Sólo podrán optar por el libro oficial de movimientos de estupefacientes en formato electrónico, aquellas oficinas de farmacia que se encuentre operando en la plataforma digital de Gestión y Verificación de Vales Electrónicos de Estupefacientes del Consejo Andaluz de Colegios de Farmacéuticos.
- Las Oficinas de Farmacia interesadas, deberán solicitar de manera formal a este Colegio su intención de llevar a efecto el Libro Oficial de Contabilidad de estupefacientes en formato electrónico a través del formulario adjunto, remitiéndolo por correo electrónico a [colegio6@cofcordova.com](mailto:colegio6@cofcordova.com) o por fax al 957 282821.
- 
- Una vez realizada dicha comunicación, **no será válida la gestión del libro de manera indistinta en formato papel y en formato electrónico.**

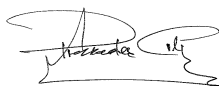
Teniendo en cuenta que todo ello dependerá de las configuraciones que la casa informática de tu programa de gestión debe efectuar para dicho tratamiento informático, por lo que te aconsejamos si estás interesado en esta aplicación, te pongas en contacto con ellos, al objeto de coordinar dicha configuración de la forma más adecuada.

No obstante, te comunico que se han enviado las correspondientes instrucciones a las empresas informáticas de los distintos programas de gestión de oficina de farmacia, que operan en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Vº Bº

Sin otro particular te saluda atentamente,



Práxedes Cruz Padilla  
PRESIDENTE



Fdo. Rafael Casaño de Cuevas  
Tesorero